



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2020-MDI/SG

Chiriaco, 07 de Julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

VISTO:

El informe N° 0226-2020-MDI-CH/CAYB-GOTI, de fecha 11 de marzo del 2020, suscrito por la Gerencia de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, en el cual concluye que se **OTORGUE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, a favor del señor **MANUEL MARINO TARRILLO AGUILAR** y; demás documentos adjuntos al expediente administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS establece que el citado Ministerio tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional; facilita el acceso de la población a una vivienda digna, en especial de aquella de menores recursos y promueve el desarrollo del mercado inmobiliario, entre otros.

Que, los artículos 5 y 6 de la mencionada Ley disponen que el MVCS es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano, entre otras, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización y en todo el territorio nacional; teniendo entre otras competencias exclusivas, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales.

Que, la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, en adelante la Ley, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; la recepción de obras de habilitación urbana y la conformidad de obra y declaratoria de edificación, garantizando la calidad de vida y la seguridad jurídica privada y pública; así como, establece el rol y responsabilidades de los diversos actores vinculados en los procedimientos administrativos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación que tiene por objeto desarrollar los procedimientos administrativos dispuestos en la Ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, de fecha 04 de noviembre del 2019, se aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.

Que, mediante solicitud de fecha 20 de diciembre del 2019, la Corporación KARVES SAC, empresa acreditada por el Fondo Mi Vivienda, para realizar la construcción de módulos para el Programa Techo Propio, solicita la Licencia de Construcción del beneficiario del programa en mención, Sr. MANUEL MARINO TARRILLO AGUILAR, identificado con D.N.I N° 43406963, con domicilio en el C. P. Chiriaco Mz. 17 Lte.8.

Que, mediante Informe N° 028-2020-MDI-CH/SGOT, de fecha 04 de marzo del 2020, suscrito por el Sub Gerente de Ordenamiento Territorial Ing. Rodney Daniel Quiroz Ampuero, quien concluye que: *habiéndose realizado la revisión respectiva del proyecto, se ha determinado que se OTORGUE la Licencia de Construcción.*

Que, mediante informe N° 0226-2020-MDI-CH/CAYB-GOTI, de fecha 11 de marzo del 2020, suscrito por la Gerencia de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, concluye que se le **OTORGUE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, al señor MANUEL MARINO TARRILLO AGUILAR.

De conformidad con las atribuciones que otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ubicado en el C.P Chiriaco Mz. 17, Lote 08, a favor del señor MANUEL MARINO TARRILLO AGUILAR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente Resolución a la parte interesada para su conocimiento y fines que estime conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
CHIRIACO

Alejandro Mikayu Yagkuag
ALCALDE